

HACENDADOS, TIERRAS Y FRONTERAS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (1810- 1852)

Alcides Beretta Curi
Universidad de Montevideo

Desde que se iniciara la revolución de Mayo de 1810 hasta la derrota y caída de Juan Manuel de Rosas en febrero de 1852, la frontera de la Provincia de Buenos Aires con el indio sufrió un proceso lento de expansión que —salvo eventuales, pero no insignificantes contratiempos— culminaría con la campaña del Desierto de 1833 en que alcanzaría una extensión bastante próxima a la actual. Este proceso era resultado directo, por un lado del papel creciente y preponderante —desde fines de la década de los 20— de la clase ganadera porteña y de la gravitación de factores económicos externos que junto a la campaña del sur, alentaron otros proyectos respecto a los territorios vecinos a Buenos Aires. En este proceso de avance de la frontera —apropiación de tierras y ganados— se registraron violentos conflictos de clase en el seno de la burguesía bonaerense, y entre los terratenientes y las masas rurales carentes de tierras a las que se quiso reducir mediante recursos coercitivos, a la calidad de peones.

1. De las jornadas de Mayo al primer avance (1810-1818)

De los 300.000 km² que aproximadamente posee la Provincia de Buenos Aires, al iniciarse el movimiento emancipador, sólo un 10 % estaba integrado a la economía,¹ en tanto el restó permanecía en poder del in-

1. Aldo Ferrer «Economía argentina», Bs. As. 1966, p. 32.

dígena. Desde las dos últimas décadas del siglo XVIII, la línea demarcatoria estaba determinada por 6 fuertes (Ranchos, Chascomús, Montes, Luján, Santo y Rojas) y 5 fortines (Lobos, Navarro, Areco, Mercedes y Melincué).

La avidez de los colonos había impulsado la iniciativa particular y aventurándose más allá de la protección militar avanzaron hasta el río Salado, que al iniciarse la revolución era la frontera real con el indio.

Durante la colonia, las autoridades locales, así como la Corona, habían atendido las sugerencias de ejercer un control real más hacia el sur, especialmente en la zona de Patagones, frente al peligro de penetración de otras potencias europeas. Y el famoso naturalista y militar aragonés, Félix de Azara, redactó un interesantísimo informe sobre las fronteras en estas tierras; soluciones que las dificultades postergaron para un futuro, y que la colonia nunca conoció.

La Junta de Mayo, pese a atender una problemática política y militar compleja y delicada no descuidó los intereses provinciales (téngase presente que contaba entre sus miembros a importantes hacendados como Cornelio Saavedra y Miguel Azcuénaga; o bien vocales como Castelli, pertenecientes a una rica familia terrateniente), y el 15 de junio de 1810 confiaba al coronel Pedro Andrés García la visita a los fuertes de la frontera a efectos de introducir mejoras y para

«averiguar al mismo tiempo el estado de las poblaciones y ganados, los medios de reunirlos en Pueblos, la legitimidad con que se ocupan los terrenos realengos con utilidad de la Real Hacienda sin las trabas ahora usadas»²

La Junta revolucionaria buscaba indudablemente regularizar la situación de la tierra, y según H. Giberti, Mariano Moreno —uno de sus secretarios— se proponía un verdadero plan agrario de colonización en la Provincia.³ Los hacendados estaban también interesados en ese plan de regularización ante la posibilidad de apoderarse de las tierras sin propietario legal.

P. Andrés García, que debía efectuar también una expedición a las Salinas Grandes —donde se proveía de sal el consumo urbano y los saladeros—, de retorno elevó un informe, el 26 de setiembre de 1811, que aconsejaba la ocupación de Salinas y la fortificación de las sierras de la Ventana, Guaminí, Volcán y el río Colorado. El informe es interesante, pues a más de los datos estrictamente militares, entra en consideraciones prácticas para los hacendados sobre calidad de los campos, posibilidades de explotación, etc.:

«Los terrenos que median desde Melincué e India Muerta, hasta el

2. Jacinto Oddone «La burguesía terreteniente argentina», Buenos Aires 1967, páginas 34-35.

3. H. Giberti «Historia de la ganadería argentina», Buenos Aires 1953, p. 116.

río Cuarto son feracísimos de pastos y no muy escasos de aguas, pero nunca los hacendados se han atrevido a cultivarlos por estar indefensos al enemigo, de quien siempre han sido combatidos, y no se han considerado seguros los mismos viajeros de posta.»⁴

Las penurias económicas del gobierno, y las dificultades políticas y militares que afrontó, postergaron el proyecto, hasta que el segundo Triunvirato, el 4 de setiembre de 1812 ordenó el levantamiento topográfico de la Provincia, manifestando el alto propósito de

«repartir gratuitamente a los hijos del país, suertes de estancia proporcionales, y chacras para la siembra de granos, bajo un sistema político que asegure el establecimiento de poblaciones y la felicidad de tantas familias patricias, que siendo víctimas de la codicia de los poderosos, viven en la indigencia y en el abatimiento, con escándalo de la razón y en perjuicio de los verdaderos intereses del Estado»⁵

Aparentemente, el gobierno se proponía una empresa de colonización. Tiempo más tarde, Pedro Andrés García presentaba un nuevo proyecto —el 15 de febrero de 1814— donde proponía: la mensura de todas las tierras; división y reparto de las mismas con formación de pequeñas poblaciones; y seguridad en la frontera. El informe, que parece responder a los intereses de una fracción de hacendados —deseosa de ampliar sus propiedades al determinar «sobras fiscales» o la ilegalidad de ciertas ocupaciones—, se muestra muy duro respecto al agricultor, despectivamente llamado «polilla» —y a quien responsabiliza del desorden en la campaña. Tampoco el Triunvirato contó con recursos para encarar seriamente el problema agrario en la Provincia y la modificación de la frontera. Durante su Directorio, Alvear confió la empresa a García que entró en parlamento con los indios: pero el motín de Fontezuelas echó por el suelo el proyecto. Después de unos meses de prisión —acusado de colaboración con el Director depuesto—, García presentó un nuevo proyecto señalando la necesidad de establecer la línea defensiva sobre el río Colorado.⁶ Consideraba asimismo los riesgos que sufrían los hacendados de robos y saqueos, y que sólo en una zona los indios habían arreado con unas 40.000 reses. En este informe, presentado en agosto 8 de 1816, García propone un sistema de colonización fronteriza mediante el reparto de pequeñas propiedades sobre la frontera con la obligación de poblar y prestar servicio militar. En la concesión de tierras aconsejaba

«evitar los simulados patrimonios feudales (...) es necesario establecer va-

4. Pedro de Angelis «Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las Provincias del Río de la Plata», Bs. As. 1910, T. VI, p. 23.

5. J. Oddone, ob. cit. p. 36.

6. R. Marfany «Las guerras con los indios», en Ricardo Levene «Historia de la Nación Argentina», T. VI, p. 1.048.

rias poblaciones subalternas desde el Salado a la población capital, y éstas no se verificarán si se enajenan campañas inmensas...»⁷

No está en el espíritu del informe un pronunciamiento categórico contra el latifundio, sino fundamentalmente atender a la consolidación de un área de pequeña propiedad en la frontera como muro de contención al indio.

El gobierno, incapaz nuevamente de avanzar la frontera, contempló sin embargo a su defensa, y por decreto del 6 de diciembre de 1816 restablecía el regimiento de Blandengues. Finalmente, con fecha 22 de junio del año siguiente, un decreto con firma de Pueyrredón y Tagle confiaba a Balcarce el adelanto de la frontera ateniéndose a que

«la repartición de terrenos sea graciosa, circunstancia sobre la que ha sido facultado el Gobierno por el Soberano Congreso. Los auxilios con sus personas y donativos a la expedición serán preferidos en la concesión de las gracias acordadas, para la adjudicación de dichos terrenos y sin intereses de espera de los hacendados pudientes, en cuyo provecho redundatan conociadamente este proyecto, que coadyuvarán a tan laudable fines manifestando su generosidad en los auxilios efectivos que presten, pues sin ellos sería impracticable, e insubsistentes en los primeros cuatro años de los nuevos establecimientos»⁸

Los hacendados, principales beneficiarios de la empresa, no prestaron concurso alguno, y el Gobierno sin los recursos necesarios no encontró otra posibilidad que la de ofrecer a los oficiales la preferencia en el otorgamiento de tierras en la frontera. Varios hacendados se habían establecido desde tiempo atrás en tierras no amparadas por las guarniciones, merced a una política amistosa con los indígenas —intercambio de productos como yerba y azúcar, e incluso utilizándolos como mano de obra—; éstos reclamaron que se les reconociera el derecho de propiedad sobre las tierras que ocupaban aun cuando se hallaran todavía fuera de la jurisdicción de la nueva frontera. La petición, elevada entre otros por el hacendado Ramos Mexía, fue acogida favorablemente por el Congreso el 18 de febrero de 1819.

2. Entre la crisis nacional y el fracaso de la «guerra a muerte» al indio (1820-1823)

Con la independencia hace su aparición el saladero; semimanufactura nacida en la colonia no tuvo arraigo en la capital del ex-Virreinato hasta después de 1810. El decreto del 7 de octubre de 1812 —que exoneraba de

7. P. de Angelis, ob. cit. T. VI, p. 15.

8. Carlos A. Grau «El fuerte 25 de Mayo en la Cruz de Guerra», Buenos Aires 1942, p. 228.

derechos de aduana la exportación de carnes saladas— fue un poderoso estímulo. En 1815 se asociaban para la explotación de un establecimiento de salazón de carnes: Juan Manuel de Rosas —uno de los más poderosos terratenientes de la provincia y futuro Dictador—, Luis Dorrego y Juan Nepomuceno Terrero. Desde fines de la década de los años 10, la ruina de la producción saladeril en la Banda Oriental del Uruguay —producto de la guerra de liberación, y de la posterior ocupación luso-brasileña— favoreció las faenas y producción de los establecimientos de Buenos Aires. Pero aumentar las faenas implicaba aumentar la producción de ganado e incorporar mayores extensiones de tierras a la producción.

No debe extrañar que por esta fecha, Juan Manuel de Rosas presentó una Memoria al Directorio proponiendo la creación de una Sociedad de Labradores y Hacendados para auxiliar a la policía de campaña y ocupar las tierras comprendidas entre las estancias y los toldos; al respecto aconsejaba establecer fortificaciones —sobre una extensión de 60 leguas— en las lagunas Kakel (a 20 leguas de los toldos) y de Sermón (a igual distancia), o en la de Hinojales. Creía suficientes para la defensa una fuerza de 500 hombres, financiada por un impuesto indirecto.

En ese año de 1819 el coronel Cornelio Saavedra indicaba la necesidad de castigar a los indios, vislumbrándose por esa época dos posiciones diferentes de los hacendados respecto al indígena: quienes creían que la única solución radicaba en expediciones punitivas y grandes empresas militares; y aquellos —Ramos Mexía y Juan Manuel de Rosas— que creían posible una política de entendimiento, pacífica y a largo plazo, que daría excelentes resultados al permitir no sólo apropiarse las tierras en poder del indio, sino también utilizar a éste como mano de obra.

Pero el adelanto de la frontera no se resolvía en el papel: Juan Fco. de Ulloa y el coronel Feliciano Chiclana fueron comisionados entre los ranqueles, que después de un parlamento aceptaron el avance blanco; mientras a Martín Rodríguez se le encargaba de negociar con los nómadas del sur y se firmaba —en las estancias de Ramos Mexía— la paz de Miraflores, el 7 de marzo de 1820.

Estas negociaciones concurrían simultáneamente con la crisis general del país después de Cepeda: la guerra con las provincias federales del litoral constituía un serio riesgo para la capital. Si por el pacto del Pilar, Buenos Aires logró apartar a Ramírez y López de Artigas, el de Benegas separó a López de Ramírez (20 de noviembre de 1820). La paz con Santa Fe costó a Buenos Aires 25.000 cabezas de vacuno —en compensación por los daños sufridos—, y Rosas en ejecución del tratado entregó a López 5.146 cabezas más de las estipuladas: significó para la Provincia 120.000 pesos plata, más 37.500 del «extra» (puntualmente pagados a Rosas, que además recibió la estancia del Rey en Magdalena y la recaudación del diezmo de cuatropesca en el partido de Arrecifes). Tan importante era para los hacendados porteños la paz con Santa Fe, que Rosas diría:

«Santa Fe en armonía, paz y amistad es una columna de orden en nuestra provincia: por el contrario en guerra, o en tregua, presenta el punto de apoyo a los descontentos, sediciosos, perturbadores y aspirantes: es en suma, la columna para la anarquía en Buneos Aires.»⁹

Ahora, los hacendados podían atender la expansión hacia el sur. Pese a la paz que se había concertado con los indígenas, unos 20.000 al mando del viejo Quintele atacaron Navarro, y en diciembre el Chileno José Miguel Carrera alentó varios malones.

Las negociaciones del comisionado Ulloa no tuvieron éxito, y el gobierno, ateniéndose a la opinión indignada, temerosa y mayoritaria de los hacendados se inclinó por medidas de fuerza. Se encomendó a Martín Rodríguez el mando de una expedición, y éste comentaría en su Diario:

«Las causas que impulsaron a la autoridad a poner en movimiento los recursos del país para el establecimiento de una nueva línea de fronteras, castigando al mismo tiempo a los vándalos del Sud, son bien manifiestas y conocidas. Es sabido que la provincia de Buenos Aires por espacio de un lustro ha sufrido sus horribles depredaciones; los males que sus continuas incursiones ocasionaban, llegaban a su colmo: la disminución considerable de su población agrícola, la pérdida ingente de las propiedades rurales que forman su riqueza, el atraso de su industria...»¹⁰

Rosas se incorporó con unos 500 hombres, pero no era partidario de represalias. La expedición se llevaba a cabo en medio de la disparidad de criterios, pues M. Rodríguez se oponía a toda conciliación; y en las instrucciones que diera a su subalterno Hortiguera, ordenaba:

«No admitirá neutralidad alguna. Las tribus que no han tomado parte activa contra nosotros, deben hostilizar a los invasores, y de lo contrario se usará con ellos el derecho de represalia, conciliando los intereses de la Provincia con los deberes de la humanidad»¹¹

En su Diario justificaba la «dureza» de su política:

«La experiencia de todo lo hecho nos enseña el medio de manejarse con estos hombres: ella nos guía al convencimiento que la guerra con ellos debe llevarse hasta su exterminio. Hemos oído muchas veces a genios más filantrópicos la susceptibilidad de su civilización e industria, y lo fácil de su seducción a la amistad. Sería un error permanecer en un concepto de esta naturaleza y tal vez perjudicial (...) Veríamos entonces que los esfuerzos que la razón hiciese para atraerlos a una amistad sostenida en la base de la industria y del comercio recíproco, serían efímeros»¹²

9. Rodolfo Puiggrós «Rosas el pequeño», Buenos Aires 1957, p. 73.

10. Martín Rodríguez «Diario de la expedición al Desierto», Buenos Aires 1972, página 32.

11. R. Marfany, ob. cit. p. 1.052.

12. M. Rodríguez, ob. cit. p. 67.

La expedición —realizada entre mediados de diciembre de 1820 y principios de enero de 1821— no logró el concurso de los indios aliados ni liquidó el poder de los Carrera, ni pacificó la campaña; Rosas, que había participado en la expedición sin compartir criterios —pero sí responsabilidades—, sufrió un malón en sus propias haciendas de las que resultó la pérdida de unos 26.000 animales. A partir de este momento, la política de los hacendados se orientará contemplando dos aspectos: 1) Una conducta frente al indio, pacífica, y que evite represalias; por el momento se renunciaba a campañas «pacificadoras», que recién en 1833 Rosas retomará. 2) La organización de una fuerza militar que asegure la frontera y mantenga el orden en la campaña, y cuyo origen debe buscarse en el decreto de Pueyrredón de 30 de abril de 1819 —Rosas organiza sus Colorados del Monte—, y que hará gravitar decisivamente a esta clase en la vida política de Buenos Aires primero, y en la Confederación Argentina después. Por esta época, Rosas presenta una segunda Memoria, y desde su posición de hacendado analiza la situación con agudeza:

«La empresa más riesgosa, peligrosa y fatal, capaz de concluir con la existencia, con el honor y con el resto de las fortunas, que han quedado en la campaña, es la de sostener guerra a los indios y mover expedición contra ellos. La guerra, ese azote de la humanidad, ese mal alguna vez necesario, antes de romperse o de ejecutarse, debe ser el efecto de la más pensada elección entre dos males necesarios como el menor: debe ser el resultado de una necesidad inevitable por utilidad y conveniencia de la Provincia. La campaña de Buenos Aires, sus fronteras, la Provincia, aún no han convalidado de los ataques que la han postrado; precisa del descanso tranquilo de la felicidad de la paz; no tiene la fatal triste alternativa de devolver a los aparatos de la guerra o de sufrir mayores males»¹³

Señala los peligros que sobrevendrían de un estado de guerra permanente con el indio:

«El hecho sólo de perpetuar la guerra, el gobierno debe considerarlo un mal gravísimo: los indios acostumbrándose a vivir de la guerra, formarían escuela militar para ella, y acaso adoptarían el plan de consumir el poder del ejército por medio de la guerra de recursos»¹⁴

Aconsejaba la paz con los infieles, bálsamo para la recuperación de la provincia, y la ventaja de que podía desprenderse del hecho que los indios podían ser utilizados como mano de obra para paliar la escasez de brazos —manifestaba ya utilizarlos él mismo en sus estancias de Los Cerrillos y San Martín.¹⁵ Proponía en la Memoria una línea defensiva que apuntalándose en el arroyo Viborotá y lagunas Kakel, Sermón, Cabeza de

13. Adolfo Saldías «Historia de la Confederación Argentina» T. I, p. 309.

14. A. Saldías, ob. cit. T. 1, p. 310.

15. A. Saldías, ob. cit. T. 1, pp. 311-312.

Toro, Huesos y Polvaredas, ganaría 70 leguas de longitud y entre 15 y 20 en latitud.

En 1821 el gobierno provincial volvió a atender los intereses de los hacendados en extender la frontera más al sur. A tal efecto se comisionó nuevamente a Pedro Andrés García a la Sierra de la Ventana, lo que motivó de parte de aquel un informe de fecha 26-XI-1821. En él proponía una línea de fronteras que desde el Volcán se extendería a Los Leones, y desde Rojas al fortín Areco.

«Entre la antigua y la nueva línea demarcada se miden más de 1.400 leguas cuadradas, terreno no sólo feraz, productivo y útil, sino que proporciona una vez asegurado el descubrimiento de otras riquezas efectivas y abandonadas, que la escasez de población no ha podido dar a luz ni reconocer con exactitud...»¹⁶

En 1822 nuevamente, García fue encargado de celebrar un parlamento con los pampas. La demanda creciente del saladero persistía como un factor importante en el impulso expansivo del sector ganadero. Pero la paz con los indios no fue duradera y en 1823 una nueva expedición de reconocimiento fue despachada. Las tierras eran buenas y ofrecían grandes perspectivas de futuro; y en su Diario, Martín Rodríguez manifestaba respecto del abra de la Sierra donde nacía el Chapaleufú:

«Este establecimiento, sostenido y cuidadosamente conservado formará en adelante la primera y principal riqueza de la provincia de Buenos Aires: campos hermosos, extendidos y quebrados, pastos fuertes y abundantes, aguadas de un gusto exquisito y permanente por todas partes, lugares privilegiados por la naturaleza para todo ramo de la agricultura y frutos»¹⁷

La política frente al indio sufrirá un endurecimiento, y el jefe de la expedición concluía:

«La expedición de todo lo hecho nos enseña el medio de manejarse con estos hombres: ella nos guía al convencimiento que la guerra con ellos debe llevarse hasta el exterminio»¹⁸

La expedición culminó con la fundación en Tandil de un fuerte llamado Independencia, el 4 de abril de 1823.

3. Tierras y especulación: trasfondo de las nuevas empresas de fronteras (1824-1833)

Los malones indígenas arreciaron, y en marzo de 1824, M. Rodríguez

16. P. de Angelis, ob. cit., T. IV, pp. 19-20.

17. R. Marfany, ob. cit. p. 1.058.

18. R. Marfany, ob. cit. p. 1.058.

llevó a cabo una expedición con el objeto de fundar Bahía Blanca, pero fracasó. El 3 de agosto de 1824, el general Estanislao Soler presentó una Memoria sobre «Establecimiento de la línea de fronteras del Sud del Salado» y que sirvió de base al decreto del 31 de octubre del año siguiente, por el que se designaban dos comisiones para reconocer y demarcar dos puntos de una línea más avanzada.

La primera comisión estaba integrada por Lavalle, Senillosa y Rosas, en tanto la segunda, compuesta por Ibarrola, Reyes y Nolasco López. Los intereses de los ganaderos están presentes en las Instrucciones que se diera a las comisiones:

«Art. 1.º Reconocimiento de los terrenos comprendidos entre la cabecera E de la sierra del Volcán y el mar, a los efectos de establecer un fuerte, contemplando una serie de ventajas, de las que mencionamos las principales (...)

3.º Que tenga aguadas permanentes y en abundancia, y cuando no sea posible, que las estacionales ofrezcan la mayor duración.

4.º Que los pastos sean de buena calidad (...)

8.º Que consulte la posibilidad inmediata de un pueblo»¹⁹

Discrepando con la línea demarcatoria propuesta por las Instrucciones, las comisiones propusieron otra: Fuerte Federación en la Cruz de Guerra (25 de mayo), Fuerte en la Laguna Blanca y Fortaleza Protectora Argentina en Bahía Blanca.

Realizado el reconocimiento de terrenos, calidades, aguadas, etc., el 20 de diciembre de 1825, Rosas celebraba la paz con 50 caciques, y el 25 de enero del año siguiente, la comisión por él integrada, presentaba el informe sobre la expedición a la sierra de Volcán. Este informe inspiró el decreto de 27 de setiembre que adelantaba la frontera y aceptando el lineamiento de la comisión ordenaba levantar 3 fuertes: en la laguna Kuralauken, en la Cruz de Guerra y en la Potroso. La frontera de 1826 marcaba una nueva etapa en la ofensiva de los terratenientes por apoderarse de las tierras de la actual Provincia de Buenos Aires. Ella permitió incorporar una importante extensión, y constituye la empresa de mayor aliento intentada desde la época colonial con relativo éxito.

Contemporáneo de este avance al sur —y siempre presionados por la falta de ganado— los hacendados porteños miraron con interés las fértiles praderas del otro lado del río Uruguay. La ganadería, abundante y de excelente calidad, se había dañado de las arreadas en pie o «californias» para Brasil, del que la Provincia Oriental formaba parte con el nombre de Cisplatina. La ruina de la industria saladeril en esta provincia, eliminaba al principal competidor del saladero porteño, y ahora ofrecía la posibilidad de convertirse en proveedor de materia prima para la industria saladeril de Buenos Aires. Esa posibilidad pareció viable cuando un

19. P. de Angelis, ob. cit. T. IV, p. 42.

grupo de activistas preparaban desde territorio argentino una expedición cuyo objetivo era provocar un alzamiento nacional contra el dominio brasileño. Beneficiándose de las simpatías populares con la causa de los orientales, los sectores de mayor peso social en la Provincia decidieron respaldar la expedición y asistirle financieramente. Entre los principales contribuyentes figura lo más granado del alto comercio, saladeristas, estancieros y banqueros: Miguel Riglós, Ramón Larrea, Félix de Alzaga, Pedro Lezica, Juan P. Sáenz Valiente, Juan P. Aguirre, Juan José y Nicolás Anchorena, Rosas y otros. El propio Rosas, con el pretexto de comprar campos cruzó a la Banda Oriental y se puso al habla con muchos de los conjurados, entablando contactos que serían fundamentales en el éxito de la empresa.

Mientras, entraba en vigencia la ley de enfiteusis nacional y se consolidaba definitivamente un proceso iniciado una década atrás por el cual parte de la clase mercantil y usurera porteña se convertía en terrateniente²⁰; una nueva ofensiva de los hacendados buscaba ampliar las tierras productivas a costa del indígena. El 16 de agosto de 1827, el gobierno de Dorrego comisionó a Rosas y al coronel Rauch para fundar una fortificación en la laguna de Potroso. La empresa se llevó a cabo con enormes dificultades, según consta en el informe presentado por el coronel Rauch.

Junto al empuje de la frontera se registraba otro fenómeno: un núcleo de hacendados vinculados a Rosas —y era éste el principal beneficiario— utilizaba el temor de los malones, haciendo correr rumores infundados, para comprar las tierras a bajo precio. Tal fue el escándalo que el tema fue denunciado en el Congreso. Fue uno de los medios de que se valió Rosas para apoderarse por sí o por otros, de los que preferían liquidar sus haciendas, o bien el medio de mantener sometidos a su poder creciente de caudillo, a una masa de hacendados que necesitaba de este dispensador de «orden» y «seguridad» en la campaña.

Simultáneamente con la expansión de la frontera, la aplicación de la enfiteusis originó el «negocio» de la tierra —ajeno a los fines de la ley y de su autor—, y tuvo —al decir del historiador José María Rosa— el efecto social de desalojar a muchos de los que ocupaban la tierra sin derecho pero trabajándola, para entregarla a manos de especuladores.²¹

4. La Ley de Enfiteusis

La Ley de Enfiteusis Nacional de 1826, reconocía como antecedentes una serie de leyes que en principio tan solo afectaron a las tierras públicas de la Provincia de Buenos Aires. Así, la de fecha 3-XI-1821 que ga-

20. Andrés M. Carretero «La llegada de Rosas al poder», Buenos Aires 1971, p. 95.

21. José María Rosa «Rivadavia y el imperialismo financiero», Buenos Aires, 1963, página 94.

rantizaba la deuda pública con «todas las propiedades muebles e inmuebles de la provincia bajo especial hipoteca».²²

Pero el proceso formativo de la clase terrateniente debe buscarse en el decreto de Rivadavia de 17-IV-1822, por el que se prohibía la venta, denuncia y expedición de títulos de propiedades fiscales. La enfiteusis hacía su aparición en la Provincia y en los años siguientes pretendería aplicarse en todas las integrantes del Río de la Plata. En el conjunto del pensamiento rivadaviano parecía representar una vía de desarrollo burguesa, y por lo tanto, progresista en territorios donde se mantenía inmodificada la estructura agraria heredada de la colonia.²³

Entre los diversos factores determinantes del fracaso de esta experiencia en la provincia-capital, debe señalarse indudablemente la reducida extensión de su geografía en esa fecha: las grandes extensiones de tierras sin dueño estaban más allá de los fortines.²⁴

Instalado el Congreso Constituyente en Buenos Aires en los últimos días del año 1824, debía desarrollar sus sesiones afrontando difíciles situaciones militares —la guerra con el Brasil—, y financieras —el peso de la deuda—, así como una realidad provincial a la que se pretendía embretar en los cánones de las corrientes liberales más avanzadas.

El proyecto de enfiteusis ya se insinuaba en el discurso del Ministro Agüero a propósito de la ley sobre consolidación de la deuda pública:

«El principio de que las tierras públicas pertenecen a la Nación es básico para la organización nacional. Anuncia varios proyectos que descansarán sobre ese principio. Al aprobar la negociación de un empréstito, el Congreso ya hipotecó las tierras. Antes de la disolución de los vínculos nacionales, la tierra pertenecía al Estado Nacional. No hay ninguna ley que establezca lo contrario»²⁵

El 16 de febrero de 1826, el Congreso aprobaba una ley nacional, por la que se consolidaba toda la deuda interior del Estado, anterior al 1.º de febrero de 1820; en su artículo 5.º se establecía:

«Quedan especialmente hipotecadas al pago del capital e intereses de la deuda nacional, las tierras y demás bienes inmuebles de la República, cuya enajenación se prohíbe en todo el territorio de la Nación sin precedente especial autorización del Congreso»²⁶

Sucesivas leyes y decretos —el de marzo 16 de 1826, reiterando las anteriores de 17-IV-1822 y 1-VII-1822— prepararon el camino a la ley de enfiteusis, que finalmente irrumpió en el Congreso el 7 de abril de 1826.

22. Emilio Coni «La enfiteusis rivadaviana», Buenos Aires 1937, p. 22.

23. Ricardo Piccirilli «Rivadavia y su tiempo», Buenos Aires 1961, T. 2, pp. 134-135.

24. José M.ª Rosa, ob. cit. p. 89.

25. Sergio Bagú «El grupo económico rivadaviano», Buenos Aires 1969, p. 300.

26. S. Bagú, ob. cit. p. 308.

El 10 de mayo, la Comisión de Hacienda se pronunciaba sobre el proyecto favorablemente:

«Señor: la Comisión de Hacienda ha examinado con detención el proyecto pasado por el Gobierno para dar en enfiteusis las tierras públicas durante el término de 10 años, que deberán contarse desde el primero de enero de 1827. La Comisión nada encuentra en él que no sea una combinación feliz de lo que permiten las circunstancias, de lo que exigen las necesidades del erario y de lo que podía meditararse para promover con mejor suceso los adelantos de la industria rural.»²⁷

Al referirse al artículo 1.º, el informe de la Comisión de Hacienda resaltaba la preocupación fiscalista del Estado, y la afligente situación creada por el peso de la deuda:

«La inseguridad en que se hallan estos terrenos, sus desventajas locales, y, más que todo, la falta de capitalistas empresarios que aumenten la concurrencia y la demanda hacen decaer al presente a tal extremo su valor que, no alcanzando acaso a cubrir la mitad de los dos créditos expresados, su venta en estas circunstancias debía considerarse para el Estado como una verdadera bancarrota.»²⁸

Las preocupaciones de orden fiscalista se hacían evidentes, nuevamente, en relación a la percepción del canon cuyo valor se defendía —relativamente alto— desde el momento en que no variaría por 10 años:

«puede muy bien calcularse que aun mucho antes de este término el valor de los terrenos, así como el de sus productos habrá ascendido otro tanto, o dos terceras partes más de su valor actual y será de este modo que, en la mayor parte del plazo, el enfiteuta no venga a pagar más que un dos o un cuatro, o un uno y medio y un tres y medio por ciento, sobre el valor efectivo del capital.»²⁹

El dictamen de la Comisión de Hacienda, firmado por Agüero, Delgado y Vélez, fue aprobado con 5 votos en contra, pasando el Congreso al estudio y discusión particular de la ley.

Es sumamente interesante y revelador, el conocimiento de los argumentos que se virtieron en sala en torno a la enfiteusis; más aún teniendo en cuenta que muchos de los diputados del año 1826 serían futuros enfiteutas como Tomás y Nicolás Anchorena —primos del también terrateniente Juan Manuel de Rosas—, Whight, Senillosa, Viamonte, Lezica, Díaz Vélez, Dorrego, Helguera... entre otros.

Uno de los errores más graves de la ley desde su proyecto fue el de no fijar un límite a las extensiones solicitadas en enfiteusis: a partir de

27. E. Coni, ob. cit. p. 47.

28. S. Bagú, ob. cit. p. 355.

29. S. Bagú, ob. cit. p. 355.

aquí, ya no era difícil prever los resultados finales. El proyecto adicional del diputado Portillo de fijar un límite máximo de 50 leguas cuadradas³⁰ no fue aceptado porque no estaba en el interés de muchos congresales, futuros enfiteutas.

Otro de los puntos que generó apasionadas discusiones fue el referente al valor del canon: el Ministro Agüero, en representación del Ejecutivo se negaba a rebajarlo y lo fundamentaba en que constituía la única traba legal al acaparamiento de tierras ya que el canon se percibía sobre la extensión de tierras denunciadas:

«...ninguno tomará grandes terrenos si ve que tiene que pagar cantidades considerables, más si la ley establece una renta módica y la legislatura se obliga a no variar el canon de los terrenos, hoy se acumularán terrenos inmensos, sin que la ley ni la autoridad encargada tengan como privarlo, porque se presentará uno pidiendo grandes terrenos para sí y por medio de segunda y tercera persona, acumulando así grandes propiedades y quedando incultos los demás»³¹

Fueron los diputados de Buenos Aires quienes más se opusieron a mantener un canon elevado, por ser esta provincia la única con posibilidades reales de llevar la ley a la práctica —en esos momentos estaba por concretarse un importante avance de la frontera sobre tierras de indios— y por sus intereses particulares en la ley. Acalorada discusión motivó también el límite temporal por el que se concederían las denuncias enfiteúticas; el diputado Juan José Paso propuso concederlas a «perpetuidad». La posición oficial, representada por el Ministro Agüero argumentaba:

«Yo quiero preguntar ¿qué derecho tiene la Legislatura reunida hoy para disponer a perpetuidad de las rentas públicas y ligar las manos a las legislaturas que vengan después, para que no puedan disponer de modo alguno, de lo que forma la principal y única riqueza, el único fondo, la única fuente de que puede salir alguna renta. ¿Qué razón de derecho? Ninguna»³²

El diputado Viamonte, futuro enfiteuta, argumentaba en contra de un límite temporal muy corto por los riesgos que suponía:

«...en un desierto en que no tenemos fronteras ni barreras que puedan contener a los indios ¿cuál será el valiente que se proponga adelantar en ese terreno, cuando se le pone sólo el término de 10 años?»³³

El diputado Portillo, el mismo que propusiera el límite a las denuncias en 50 leguas cuadradas, consideraba que debía fijarse determinadas exi-

30. E. Coni, ob. cit. p. 161.

31. S. Bagú, ob. cit. p. 370.

32. E. Coni, ob. cit. p. 157.

33. Alonso Piñeiro «El general Viamonte y su época», Buenos Aires 1959, p. 219-220.

gencias en el tiempo bajo pena de perder la concesión. Sus argumentos se fundaban en conceptos de la vieja legislación colonia]:

«...regístrense todas las leyes de la recopilación de Indias y se verá como previenen que se quiten los pastos comunes y ejidos si a los cinco años de enfiteusis no han plantado y poblado»³⁴

También en este punto, la coherencia del Congreso —fiel a los intereses de clase terrateniente y de las nuevas expectativas— fijó el plazo en 20 años, en vez de los 10 años propuestos por el proyecto oficial.

Sancionada finalmente el 18 de mayo de 1826, la ley de enfiteusis devino lo contrario de quienes la concibieran: la colonización agrícola —vinculada a otros proyectos del presidente Rivadavia de traer agricultores franceses e ingleses—, la afirmación de un régimen de propiedad moderno y burgués y la imposición de las modernas formas de producción capitalista se esfumaron detrás de esta ley... como luego se esfumarían miles de leguas cuadradas en manos de una nueva clase terrateniente.

«Todos se hacían en Buenos Aires estancieros y enfiteutas, basta efectivamente arrojar la vista por los libros... la liberalidad de la ley, la seguridad interior y aumento de los precios de los productos rurales en los mercados de consumo, todo se reunía para estimular el espíritu de empresa»³⁵

El gobierno de don Bernardino Rivadavia asistió impotente a la burla de su programa europeizador: no hubo traba capaz de contener la voracidad de tierras. Es que simultáneamente se procesaba un fenómeno social: la clase comerciante y usurera que controlaba el puerto de Buenos Aires se vio desplazada y arruinada por los privilegios y el rol preponderante de los comerciantes ingleses radicados en la plaza y se transformaba ahora —por obra y gracia de la ley de enfiteusis— en clase terrateniente.

5. La campaña del Desierto y la consolidación de los hacendados saladeristas (1833-1852)

La persistencia de los factores que hasta el momento habían gravitado en la expansión de la frontera, sumado a las sequías que marcan el comienzo de la década de los 30 —con la consiguiente mortandad y alzaamiento del ganado— constituyen el trasfondo de la campaña de Rosas de 1833. En carta al gobernador de Santa Fe, de 14 de septiembre de 1831 le manifestaba que

34. E. Coni, ob. cit. p. 158.

35. Nicolás Avellaneda «Tierras públicas», Buenos Aires 1865, p. 94.

«el único remedio es juntarnos después de la guerra y acordar una expedición para acabar con todos los indios»³⁶

Concebida inicialmente como empresa común con el general Bulnes de Chile, quedó finalmente circunscripta a las fuerzas argentinas: la división de la izquierda a cargo de Rosas operaría en los ríos Negro y Colorado hasta Neuquén; la del centro al mando de Ruiz Huidobro debía desalojar a los indios de la pampa central; y la división de la derecha a cargo del general Félix Aldao debía actuar sobre la región andina hasta Neuquén donde se reuniría con las fuerzas de Rosas. La expedición mostró claramente sus propósitos: ahora Rosas renunciaba definitivamente a toda política de conciliación con el indio. Era una guerra a muerte, aunque de esto siempre se hubiera tratado. En las Instrucciones que diera al general Ángel Pacheco, jefe del Estado Mayor, se lee:

«Por esto mismo no conviene que al abandonar una toldería traigan muchos prisioneros vivos. Con dos o cuatro hay bastantes y si más se agarran, esos allí, en caliente nomás se matan a la vista de todo el que esté presente, pues que entonces en caliente nada hay de extraño y es lo que corresponde»³⁷

Pese a que la ley de 6 de febrero de 1833 autorizaba al Poder Ejecutivo a negociar un crédito de un millón y medio de pesos moneda corriente a efectos de costear los gastos de la expedición el Ministerio de Guerra comunicó después que el gobierno no podía solventar la empresa.

Rosas y Terrero suministraron los ganados para el abastecimiento, y brindaron ayuda pecuniaria el coronel Guido, los Anchorena, García de Zúñiga, Villegas y otros.³⁸

La expedición culminó con éxito y logró fijar una frontera que manteniéndose hasta 1852 recorría por medio de una línea de fortines las distancias de Bahía Blanca a Choele-Choel, y desde el río Colorado a los Andes. Rosas podía decir con orgullo:

«La Provincia de Buenos Aires tenía 1.500 leguas cuadradas en 1830, y ahora posee 10.000»³⁹

Según Giberti, la campaña del Desierto de 1833 deparó a la provincia 400.000 leguas y eliminó 10.000 indios,⁴⁰ prefigurando la del general Roca de 1879. Con acierto Carlos A. Grau valora así la empresa:

«Es evidente que Rosas no se equivocaba al pensar, sin decirlo, que con

36. A. Saldías, ob. cit. T. 1, pp. 140-141.

37. Quebracho «Pampas y lanzas», Buenos Aires 1945, p. 109.

38. Carlos Ibarguren «Juan Manuel de Rosas», Buenos Aires 1954, p. 194.

39. R. Puiggrós, ob. cit. p. 152.

40. H. Giberti, ob. cit. p. 137.

la campaña al desierto podría neutralizar la influencia de los ricos estancieros unitarios, descendientes o herederos, como él, de los absolutistas de la colonia; defender y aumentar sus propios intereses latifundistas y ganaderos y los de sus amigos, y mantener un control personal sobre las tribus salvajes enemigas que merodeaban en las pampas. La experiencia demuestra que las llamadas Conquistas del Desierto sólo han servido para favorecer a al Gobierno de los promotores de estas campañas»⁴¹

6. La liquidación de la enfiteusis bajo el gobierno de Rosas

El avance de la frontera había implicado siempre dos aspectos indisolubles: *a)* la apropiación de las tierras conquistadas por la clase terrateniente, y *b)* una efectividad militar que no solamente permitiera la ocupación de esas tierras, sino también su conservación.

Por eso, después de los avances de 1826-27, el diputado Nicolás Anchorena presentó el 1.º de marzo de 1828 un proyecto por el que se concedía tierras en la nueva línea de fronteras a los que habían servido en los fuertes. Esta concesión a los militares —que recién se concretará en 1834—, se limitaba a una suerte de estancia, y en un perímetro de 5 leguas a todos los rumbos de cada fuerte fronterizo, área donde quedaría suspendida la aplicación de la enfiteusis.

Anchorena no hacía más que reiterar el pensamiento de la clase ganadera en años anteriores: la necesidad de un cordón de *colonización militar*, protector del latifundio interior. Era una forma de retener al mismo tiempo a los efectivos militares en la frontera evitando la desertión.

Simultáneamente, detentada la tierra mediante la ley enfiteútica, la clase ganadera se aprestaba a su apropiación definitiva. Como antecedentes pueden señalarse la concesión de suertes de estancia sobre el arroyo Azul, por decreto de Viamonte de 19-IX-29. La legislatura —tan sensible por otra parte al sentir de los hacendados— se hacía eco del deseo de los enfiteutas de convertirse en propietarios de la tierra pública. El 9 de diciembre de 1831 se facultaba al Gobierno la venta de propiedades públicas por el valor de un millón de pesos con destino a la amortización de la deuda.

El 9 de junio de 1832, Juan Manuel de Rosas —representante de la fracción saladerista de la clase terrateniente— ponía en vigencia el decreto de Viamonte de 19 de septiembre de 1829; por éste se concedían tierras «en propiedad», lo que significaba que en determinadas áreas se suspendía la aplicación de la ley de enfiteusis. Sesenta leguas cuadradas en torno al Fuerte Federación y cien leguas cuadradas en torno de las nuevas guardias Argentinas, Blanca y Mayo serían concedidas a través de suertes de estancia. A los tradicionales argumentos de «colonizar mili-

41. C. A. Grau, ob. cit. pp. 127-128.

42. J. Oddone, ob. cit. p. 92.

tarmente la frontera», se sumaba ahora otro de valor político: premiar a los partidarios de Rosas que habían combatido el motín del 1.º de diciembre de 1828.⁴²

Desde entonces, la tierra escaparía definitivamente de manos del Estado y pasaría a constituir los grandes patrimonios privados.

Desde la diputación provincial, especuladores y terratenientes iniciaron la ofensiva sobre la tierra pública para poner fin a la aplicación de la ley de enfiteusis. El diputado Senillosa —enfiteuta en San Vicente, Monsalvo y Salto— señalaba en 1834 que la venta de las tierras redituaria al Estado un más alto beneficio a través de la contribución directa que el canon enfiteutico.

Finalmente, la Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires autorizaba al Poder Ejecutivo la venta de 1.500 leguas cuadradas, cuyo producto se destinaría a la amortización de la deuda circulante y de la atrasada. El artículo 2.º de la ley es muy claro en cuanto a la clase social que servía:

Art. 2.º «De las mil quinientas leguas cuadradas de terrenos que habla el artículo anterior, las que estuvieran ocupadas por enfiteutas no podrán venderse a otras personas que a los mismos enfiteutas, ni tampoco podrá obligarse a éstos a comprarlas contra su voluntad»⁴³

A efectos de la venta y del precio de las tierras se fijaron tres zonas de tasación. De las 1.500 leguas cuadradas autorizadas para la venta fueron enajenadas 1.247, correspondiendo a 235 adquirentes. Las mismas se efectuaron durante los años 1837, 1838, 1839 y 1840. La misma ley procedía a renovar el canon enfiteutico y su contrato por un período de 10 años, contables a partir del último día del año 1837. En cuanto a las ventas, prácticamente coinciden en la casi totalidad compradores y enfiteutas.

Las 253 leguas restantes fueron vendidas indudablemente en el correr de los años siguientes y en vísperas de la nueva ley sobre tierras que Rosas promulgaría hacia el fin de la década. Los adquirentes no encontraron obstáculos, ya que fueron aceptadas diversas modalidades de pagos —entre ellas destaca el pago en cabezas de ganado—, a largo plazo, sin intereses y sin pagar los valores del canon atrasados.

Las ventas redituaron al Estado:

43. J. Oddone, ob. cit. p. 96.

	1838 \$	1839 \$
En moneda corriente y letras de tesorería	507.275,5	911.109
En letras a plazos	220.066	107.440
Créditos contra el Estado	562.870,25	230.005
En billetes de Tesorería		44.100
Totales	1.290.211,75	1.292.654 ⁴⁴

Según Mirón Burgin, las ventas en 1840 produjeron tan solo la cifra de \$ 101.000.⁴⁵

Muy lejos de estas cifras se mantenían los valores del canon enfiteutico, alcanzando sus valores más altos hacia 1838, en que representó un 50 % del ingreso a las arcas del Estado por concepto de ventas de tierras públicas.

Los valores de recaudación del canon fueron los siguientes para los años inmediatos a la ley de tierras del 10 de mayo de 1836:

	\$
1835	151.834
1838	609.413,95
1839	199.296,25

El 28 de mayo de 1838 Rosas sancionaba un nuevo decreto sobre enajenación de las tierras públicas de la provincia, que presenta sustanciales diferencias con la precedente de 1836.

Fundamentándose en que el Estado

«no debe perder oportunidad favorable para aumentar la propiedad particular, por los grandes bienes que de esto resulta a la prosperidad general, y al mejor arreglo de la hacienda pública en lo sucesivo»⁴⁶

la nueva ley procedía a renovar el contrato de enfiteusis por un nuevo plazo de 10 años, duplicando el canon. El art. 4.º renovaba los contratos en la zona donde se había procedido a realizar las ventas por la ley de 10-V-1836, mientras se excluía la mayoría de la tierra pública incorporada en la campaña del Desierto de 1833 que quedaba librada a la venta. El art. 5.º señalaba que

44. E. Coni, ob. cit. pp. 109-110.

45. Mirón Burgin «Aspectos económicos del federalismo argentino», Buenos Aires 1961, pp. 95-96.

46. J. Oddone, ob. cit. p. 112.

«los enfiteutas tendrán la preferencia a la compra hasta el último de septiembre próximo (...) debiendo pedir los terrenos en propiedad dentro de dicho término: pasado éste, perderán el derecho de preferencia que se les concede, como igualmente lo perderán aun habiendo pedido la propiedad dentro del término, si fuesen morosos en el pago de su importe a los plazos que se establecen en el mencionado decreto»

Si la ley de 1836 no obligaba al enfiteuta a comprar la tierra, la de 1838 procedía en sus dispositivos generales de tal modo que perjudicaba a los enfiteutas menores. Basándose en la Carta Topográfica de la Provincia de Buenos Aires publicada en 1840 por John Arroswith, Avellaneda señala la existencia de 3.436 leguas cuadradas en poder de 293 personas. Si se tiene en cuenta que en 1836 se había autorizado la venta de 1.500 leguas, la venta resultante de la ley de 1838 fue mayor, totalizando la diferencia de 1.936 leguas cuadradas.⁴⁷ Con esta ley de 1838 surgía la segunda tanda de propietarios latifundistas.

La política privilegiada de acceso a la tierra culminó con el decreto-ley de 9 de noviembre de 1839 que premiaba a los servidores del gobierno rosista bajo la forma de «una recompensa a los funcionarios públicos que permanezcan fieles al Gobierno».

Como antecedente puede señalarse la «Memoria de la Hacienda Pública»-de Pedro de Angelis, que al referirse a los soldados de la campaña de 1833 manifestaba:

«Estos mismos brazos cargados inútilmente de instrumentos de muerte, devueltos al trabajo enriquecerán el suelo que hoy se esteriliza bajo sus plantas (...) conviene que ellos (los representantes del pueblo) se muestren generosos con los que han prestado útiles servicios a la patria y que no dejen encanecer en la indigencia a los que le han consagrado sus mejores días. Recompensen a los beneméritos, fomenten a los industriosos y disminuyan las filas del ejército para engrosar las de los labradores»⁴⁸

La nueva ley disponía por reconocimiento de servicios el siguiente escalafón de recompensas:

	Leguas
A los generales	6
A los coroneles	5
A los tenientes coroneles	4
A los sargentos mayores	2
A los capitanes	1
A los oficiales, de capitán para abajo	3/4
A los sargentos	1/2
A los cabos y soldados	1/4 ⁴⁹

47. N. Avellaneda, ob. cit. p. 123.

48. N. Avellaneda, ob. cit. p. 122.

49. E. Coni, ob. cit. p. 113.

De las tierras destinadas a «premiar lealtades», una gran parte estaban destinadas a los soldados, que por lo exiguo de la extensión y la demora en ocuparlas, se desprendieron de ellas cayendo en manos de los especuladores. Por otra parte, la ley tendía a favorecer a las jefaturas del ejército que ya anteriormente habían sido gratificadas por la ley de 15 de noviembre de 1834 que premió con tierras sobre el arroyo Sauce Grande a los jefes de la campaña al Desierto de la siguiente forma:

	Leguas
Coronel mayor Ángel Pacheco	7
Coronel Manuel Corvalán	4
Antonio Ramírez	4
Pedro Ramos	4
Ramón Rodríguez	4
Juan Antonio Garretón	4
Narciso del Valle	4
Francisco Sosa	4
Martiniano Rodríguez	4
Manuel Delgado	4
Miguel J. Planes	4
Total	47 leguas cuadr.

Hacia 1840, el efecto de las leyes rosistas de 1836 y 1838 habían hecho pasar a manos de particulares unos 8.600.000 hectáreas de tierras públicas. El número de titulares ascendía a unos 239, lo que arroja un promedio de unas 30.000 hectáreas por propietario. Si a ello se agrega las tierras especuladas por concepto de premios a los soldados y las ocupadas más allá de la frontera y legalizadas más tarde, hacia la misma fecha la apropiación territorial de la Provincia de Buenos Aires alcanzó los 12 millones de hectáreas.⁵⁰

5. Factores que incidieron en la expansión de la frontera

El avance de la frontera sobre las tierras del sur muestra una relación estrecha con ciertos elementos de carácter económico. Hoy resulta claro, aunque algunos defensores del rosismo afirmen lo contrario, el gaucho Juan Manuel representó la estancia tradicional de signo feudal o precapitalista. Una prueba de ello lo constituye el que los dos factores de progreso que aparecen en la época —cercamiento de los campos, y cría del ovino acompañada de la mestización— le fueron totalmente ajenos. Es decir, la revolución tecnológica en la campaña bonaerense llegó por otras vías, y por otra clase vinculada al agro.

50. Aldo Ferrer, ob. cit. pp. 62-63.

Los hacendados saladeristas permanecieron apegados a una producción tradicional: la demanda externa de cueros y carnes saladas no exigía ninguna innovación tecnológica; y el crecimiento de las exportaciones se lograba multiplicando las faenas, y por lo tanto incorporando más tierras para criar mayor número de vacunos.

Si seguimos el crecimiento de las exportaciones de tasajo, veremos su correspondencia con la lucha por extender la frontera.

Las faenas saladeriles pasaron de unas 58.000 reses en 1822, a aproximadamente 350.000 en 1827; mientras el tasajo enviado a los mercados negreros recorría estas cifras: 87.663 quintales en 1822; poco antes del avance fronterizo de 1826 registraba 130.361 quintales; cuatro años después de la campaña del Desierto 178.877 quintales, y a fines del período estudiado, 1852, a 530.960 quintales. La expansión del sector saladeril era resultado de la conjugación de varios factores: la creciente demanda externa; la crisis ganadera en el litoral argentino y la Banda Oriental, que liquidó por un tiempo a los competidores molestos a los intereses porteños; los altos beneficios que dejaba una industria de escasísima inversión.⁵¹ El gasto mayor, tan sólo residía en la organización de una campaña militar que ganara las tierras indispensables.

La conquista del Desierto, puesta en el tapete desde 1822, estaría ligada en esta etapa a la clase de los terratenientes saladeristas. Treinta años más tarde se cerraba un ciclo: respondiendo también a los estímulos del mercado exterior la lana entraba a competir exitosamente con el tasajo y el cuero. Tras la caída de Rosas, la conquista de las tierras del Sur permanecería en las miras de los terratenientes: pero ya no saladeristas.

51. Tulio Halperin Donghi «La expansión ganadera en la Provincia de Buenos Aires (1810-1852)», en «Revista de Desarrollo Económico», abril-setiembre de 1963, n.º 1-2, páginas 67-69.